

CONSULTA No. 156
19 de junio de 1996.

Su Excelencia
CARLOS A. VALLARINO
Viceministro de Planificación y
Política Económica
Su Despacho

Señor Viceministro:

En esta oportunidad damos respuesta a Oficio No. DdCP/268 de 13 de junio del año en curso, donde se nos solicita emitir opinión jurídica relacionada con el Convenio para el Establecimiento de una Línea de Crédito para la Preparación de Proyectos, suscrito por el Gobierno de Panamá y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En esta ocasión se requiere opinión de este Despacho referente a dicho Contrato, por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, ya que se dará un nuevo uso de fondos de la Línea en referencia.

A este respecto, reiteramos los conceptos vertidos por este Despacho en Opinión Jurídica No. 62 de 5 de abril de 1994, sobre el Convenio para el Establecimiento de una Línea de Crédito para la preparación de Proyectos, ya que esa opinión es igualmente aplicable, mutatis mutandis, a cada una de las operaciones individuales que se celebren dentro de dicha Línea.

De esta manera, esperamos haber satisfecho su solicitud en cuanto al criterio legal de este Despacho, concerniente al nuevo uso de fondos de la Línea de Crédito para la Preparación de Proyectos, suscrito por el Gobierno de Panamá, y el Banco Interamericano de Desarrollo, distinguido con el número PPF/009-PN. Reciba por tanto, la seguridades de nuestro aprecio y consideración.

Atentamente,

Lidia Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/13/au